



DIMAYOR
DIVISIÓN MAYOR DEL FÚTBOL COLOMBIANO

Cra 45A # 94-06 / Bogotá, Colombia
PBX: 518 5510 / FAX: 518 5512
dimayor@dimayor.com
www.dimayor.com.co

ACUERDO DE ASAMBLEA

(Diciembre 2 de 2016)

Por el cual se adopta la reglamentación que regirá los Campeonatos
“TORNEO ÁGUILA I / 2017 y TORNEO ÁGUILA II / 2017”

**LOS CLUBES PARTICIPANTES EN LA CATEGORÍA PRIMERA B
DEL FÚTBOL PROFESIONAL COLOMBIANO
AFILIADOS A LA DIMAYOR**

La asamblea, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y en particular de las que le confiere el literal a) del artículo 48 de los estatutos de la entidad

A c u e r d a n:

**Reglamentación que regirá los Campeonatos
“TORNEO ÁGUILA I / 2017 y TORNEO ÁGUILA II / 2017”**

CAPÍTULO I NORMAS GENERALES

Artículo 1º.- El Torneo Águila I / 2017 y El Torneo Águila II / 2017 se regirán por los Estatutos y Reglamentos de la División Mayor del Fútbol Colombiano “DIMAYOR”, el Código Disciplinario Único (“CDU”), el Estatuto del Jugador, el Reglamento de Control al Dopaje de la Federación Colombiana de Fútbol (“FCF”), la CONMEBOL, las Reglas de Juego del International Football Association Board y las demás reglamentaciones aplicables al Fútbol Profesional de la FCF.

Artículo 2º.- En desarrollo de su actividad deportiva, los jugadores, clubes y oficiales que directa o indirectamente intervengan en los campeonatos estarán subordinados a los organismos de dirección, administración y disciplina de la DIMAYOR.

Los asuntos disciplinarios estarán a cargo de las autoridades disciplinarias del campeonato según su grado de competencia.

Artículo 3º.- El ejercicio de la actividad arbitral estará a cargo de la Comisión Arbitral Nacional de la FCF.





CAPITULO II SISTEMA DE CAMPEONATO

Artículo 4°.- CAMPEONATOS Y SISTEMA DE PUNTUACIÓN

Para el año 2017 se jugarán dos campeonatos así:

- 1) TORNEO ÁGUILA I
- 2) TORNEO ÁGUILA II
- 3) GRAN FINAL TORNEO ÁGUILA 2017

En cada uno de los partidos de dichos campeonatos se adjudicarán tres (3) puntos por partido ganado, un (1) punto por partido empatado y cero (0) puntos por partido perdido.

Artículo 5°.- TORNEO ÁGUILA I:

- a) **PARTICIPANTES.**- El campeonato se realizará con la participación de dieciséis (16) clubes.
- b) **ESTRUCTURA DEL CAMPEONATO.**- El “TORNEO ÁGUILA I” se desarrollará en cuatro (4) fases:
 - 1) Todos Contra Todos
 - 2) Cuartos de Final Torneo Águila I 2017
 - 3) Semifinal Torneo Águila I 2017
 - 4) Final Torneo Águila I 2017
- c) **MODALIDAD.**- La primera fase se jugará por el sistema de **Todos contra Todos**, incluyendo en la novena fecha una jornada de clásicos. El fixture de esta fase se establecerá mediante sorteo efectuado con antelación al inicio del campeonato.
- d) **CLÁSICOS:** Las parejas de clubes para los clásicos quedarán conformadas de la siguiente manera:



DIMAYOR
DIVISIÓN MAYOR DEL FÚTBOL COLOMBIANO

Cra 45A # 94-06 / Bogotá, Colombia
PBX: 518 5510 / FAX: 518 5512
dimayor@dimayor.com
www.dimayor.com.co

QUINDIO	vs	PEREIRA
REAL CARTAGENA	vs	U. MAGDALENA
CHICO F.C.	vs	BOGOTA F.C.
CUCUTA	vs	FORTALEZA
ORSOMARSO	vs	ATLETICO
POPAYAN	vs	LLANEROS
BARRANQUILLA	vs	VALLEDUPAR
LEONES	vs	REAL SANTANDER

Artículo 6°.- TABLA DE POSICIONES DE EL TORNEO ÁGUILA I PARA UBICAR LOS CLUBES EN LOS CUARTOS DE FINAL TORNEO ÁGUILA I 2017:

Una vez finalizada la fase “*Todos Contra Todos*” se efectuará la sumatoria general de los puntos obtenidos en este segmento y se hará la tabla de Posiciones del Torneo Águila I del puesto número uno (1) al puesto número dieciséis (16) y los ocho (8) primeros clubes serán los clasificados a los *Cuartos de Final Torneo Águila I 2017*.

Artículo 7°.- CASOS DE EMPATE EN LA TABLA DE POSICIONES DE EL TORNEO ÁGUILA I:

Si sumados los resultados de la fase “*Todos Contra Todos*” del Torneo Águila I, dos (2) o más clubes empatan en puntos en cualquiera de las posiciones, el puesto se decidirá a favor del club que obtenga ventaja después de aplicar las normas que a continuación se enumeran:

1. Mayor diferencia entre el total de goles a favor y el total de goles en contra.
2. Mayor número de goles a favor.
3. Mayor número de goles a su favor como visitante.
4. Menor número de goles en su contra como visitante.
5. Por sorteo.

Artículo 8°.- CUARTOS DE FINAL TORNEO ÁGUILA I 2017:

LLAVES.- Los ocho (8) clubes clasificados a los *Cuartos de Final* del Torneo ÁGUILA I 2017 se dividirán en cuatro (4) llaves, las cuales se denominarán Llave “A”, Llave “B”, Llave “C” y Llave “D”. Los Cuartos de Final se jugarán en dos (2) partidos de ida y vuelta (local y visitante).





DIMAYOR
DIVISIÓN MAYOR DEL FÚTBOL COLOMBIANO

Cra 45A # 94-06 / Bogotá, Colombia
PBX: 518 5510 / FAX: 518 5512
dimayor@dimayor.com
www.dimayor.com.co

Las llaves se conformarán teniendo en cuenta el puesto ocupado en la tabla de posiciones de la fase **Todos Contra Todos** del Torneo Águila I 2017, para lo cual se sumarán los puntos obtenidos hasta ese momento.

Los clubes que ocupen la primera (1ª), segunda (2ª), tercera (3ª) y cuarta (4ª) posición, serán cabezas de serie y los clubes en la quinta (5ª), sexta (6ª), séptima (7ª) y octava (8ª) posición en la Tabla de posiciones de la fase Todos Contra Todos de El Torneo Águila I 2017 se ubicarán en cualquiera de las llaves por sorteo.

La Llave “A” estará encabezada por el club que ocupe la primera (1ª) posición, la Llave “B” por el club que ocupe la segunda (2ª) posición, la Llave “C” por el club que ocupe la tercera (3ª) posición, la Llave “D” por el club que ocupe la cuarta (4ª) posición y sus respectivos rivales serán designados por sorteo.

Parágrafo: Los clubes cabezas de serie iniciarán esta fase en calidad de visitantes.

No obstante lo anterior, en caso que a dos clubes de la misma plaza les corresponda iniciar esta fase en calidad de local o visitante simultáneamente, la Dimayor tendrá la facultad para programar los partidos en fechas distintas y de presentarse alguna dificultad en el préstamo del escenario deportivo, el club que esté mejor ubicado en la tabla de Reclasificación del Torneo Águila I iniciará la fase de Cuartos de Final en calidad de visitante, su compañero de plaza en calidad de local, y los demás clubes participantes en esta fase deberán acogerse a tal medida.

Artículo 9º.- SEMIFINALES TORNEO ÁGUILA I 2017:

LLAVES.- Los cuatro (4) clubes clasificados a las semifinales del TORNEO ÁGUILA I 2017 se dividirán en dos (2) llaves, las cuales se denominarán Semifinal 1 y Semifinal 2. Las Semifinales se jugarán en dos (2) partidos de ida y vuelta (local y visitante).

La Semifinal 1 estará conformada por los clubes ganadores de la Llave “A” y la Llave “D”, en tanto que la Semifinal 2 estará conformada por los clubes ganadores de la Llave “B” y la Llave “C”.





DIMAYOR
DIVISIÓN MAYOR DEL FÚTBOL COLOMBIANO

Cra 45A # 94-06 / Bogotá, Colombia
PBX: 518 5510 / FAX: 518 5512
dimayor@dimayor.com
www.dimayor.com.co

Parágrafo: Será visitante en la primera fecha (partido de ida) el club que ocupe la mejor posición en la tabla de Reclasificación de El Torneo Águila I, para lo cual se sumarán los resultados obtenidos por los clubes en las fases “*Todos Contra Todos*” y “*Cuartos de Final*” correspondientes al Campeonato “TORNEO ÁGUILA I 2017”.

No obstante lo anterior, en caso que a dos clubes de la misma plaza les corresponda iniciar esta fase en calidad de local o visitante simultáneamente, la Dimayor tendrá la facultad para programar los partidos en fechas distintas y de presentarse alguna dificultad en el préstamo del escenario deportivo, el club que esté mejor ubicado en la tabla de Reclasificación del Torneo Águila I iniciará la fase de Semifinales en calidad de visitante, su compañero de plaza en calidad de local, y los demás clubes participantes en esta fase deberán acogerse a tal medida.

Artículo 10°.- FINAL TORNEO ÁGUILA I 2017:

Los clubes que ocupen la primera posición en cada una de las SEMIFINALES, definirán el título de Campeón y Sub-Campeón de la “TORNEO ÁGUILA I / 2017” en dos (2) partidos de ida y vuelta (local y visitante).

Parágrafo: Será visitante en la primera fecha (partido de ida) el club de mejor posición en la tabla de Reclasificación del Torneo Águila I, para lo cual se sumarán los resultados obtenidos por los clubes en las fases “*Todos Contra Todos*”, “*Cuartos de Final*” y “*Semifinales 2017*” correspondientes al Campeonato “TORNEO ÁGUILA I 2017”.

Artículo 11°.- CASOS DE EMPATE EN LOS CUARTOS DE FINAL, SEMIFINAL Y FINAL TORNEO ÁGUILA I 2017:

Los empates en puntos que se produzcan en estas fases del campeonato se resolverán así:

1. Mayor diferencia entre el total de goles a favor y el total de goles en contra.
2. Si persiste el empate al término del segundo partido (partido de vuelta), se definirá la posición mediante lanzamientos desde el punto penal, conforme al procedimiento señalado por la International Football Association Board.

Artículo 14°.- TORNEO ÁGUILA II 2017:





El **TORNEO ÁGUILA II 2017** se jugará bajo la misma estructura de campeonato prevista para el **TORNEO ÁGUILA I 2017** en los artículos quinto (5°) a decimoprimer (11°) del presente reglamento.

Artículo 15°.- GRAN FINAL TORNEO ÁGUILA 2017:

Los clubes que ocupen la primera posición en las Finales del **TORNEO ÁGUILA I** y el **TORNEO ÁGUILA II**, definirán el título de Campeón del **Torneo Águila 2017** en dos (2) partidos de ida y vuelta (local y visitante).

Parágrafo: Será visitante en la primera fecha (partido de ida) el club de mejor posición en la tabla de Reclasificación total del año.

Artículo 16°.- CASOS DE EMPATE EN LA GRAN FINAL DEL TORNEO ÁGUILA 2017:

Los empates en puntos que se produzcan en esta fase del campeonato se resolverán así:

1. Mayor diferencia entre el total de goles a favor y el total de goles en contra de esta fase del campeonato.
2. Si persiste el empate al término del segundo partido, se definirá la posición mediante lanzamientos desde el punto penal, conforme al procedimiento señalado por el International Football Association Board.

Artículo 17°.- TABLA DE RECLASIFICACIÓN TOTAL DEL AÑO 2017.

La Tabla de Reclasificación Total del año resultará de la suma de los puntos obtenidos por los clubes en los partidos del **TORNEO ÁGUILA I** y **TORNEO ÁGUILA II** en todas sus fases.

Artículo 18°.- CASOS DE EMPATE EN LA RECLASIFICACION TOTAL DEL AÑO:

Los empates en puntos que se produzcan en la reclasificación total del año se resolverán así:

1. Mayor diferencia entre el total de goles a favor y el total de goles en contra.



DIMAYOR
DIVISIÓN MAYOR DEL FÚTBOL COLOMBIANO

Cra 45A # 94-06 / Bogotá, Colombia
PBX: 518 5510 / FAX: 518 5512
dimayor@dimayor.com
www.dimayor.com.co

2. Mayor número de goles a favor.
3. Mayor número de goles a su favor como visitante.
4. Menor número de goles en su contra como visitante.
5. Por sorteo.

Artículo 19°.-ASCENSO A LA CATEGORIA PRIMERA “A”:

El club ganador de la Gran Final del Torneo Águila 2017, participará en el Campeonato Profesional Categoría Primera “A” (Liga Águila) en el año 2018 en calidad de invitado, conforme a las disposiciones estatutarias vigentes.

A su vez, el club que tenga la mayor puntuación en la reclasificación total del Torneo Águila 2017 disputará una llave con partidos de ida y vuelta con el club que pierda la gran final del Torneo Águila 2017. El ganador de esa llave ascenderá directamente para participar en el Campeonato Profesional Categoría Primera “A” (Liga Águila) en el 2018.

Parágrafo 1°: Para efectos de elaborar la tabla de descenso el club campeón de la Categoría Primera “B”, ingresará con los mismos puntos y goles del club 18° de la tabla de Descenso 2017 de la Categoría Primera “A”.

Parágrafo 2°.-: En caso que el club que pierda la GRAN FINAL del TORNEO AGUILA 2017, sea el mismo club que tiene mayor puntuación en la Tabla de Reclasificación Total del Año 2017, ascenderá directamente para participar en el Campeonato Profesional Categoría Primera “A” (Liga Águila) en el 2018 sin necesidad de disputar los partidos de ida y vuelta entre el perdedor de la Gran Final y el mejor club de la Reclasificación Total del Año 2017.

Parágrafo 3°.-: En caso que el club campeón del Torneo Águila I 2017 sea el mismo club campeón en el Torneo Águila II 2017, este ascenderá directamente para participar en el Campeonato Profesional Categoría Primera “A” (Liga Águila) en el 2018. El otro cupo de ascenso se definirá en partidos de ida y vuelta entre los dos mejores clubes en la Tabla Total de Reclasificación del Año 2017 y no hayan sido el club campeón.





CAPITULO III INSCRIPCIÓN DE JUGADORES Y MIEMBROS DEL CUERPO TÉCNICO

Artículo 20°.-La inscripción de jugadores en los torneos de la temporada 2017 se regirá por las disposiciones del Estatuto del Jugador de la FCF y la Circular DIMAYOR No. 030 del 19 de diciembre de 2016.

Artículo 21°.-Para los Campeonatos “TORNEO ÁGUILA I” y “TORNEO ÁGUILA II” los Clubes Afiliados podrán inscribir hasta veinticinco (25) jugadores.

Parágrafo : Los Clubes podrán inscribir hasta cuatro (4) jugadores extranjeros dentro del cupo establecido en el presente artículo.

Artículo 22°.-Las inscripciones de jugadores para los Campeonatos TORNEO ÁGUILA I y TORNEO ÁGUILA II, se llevarán a cabo en los periodos de inscripción que se relacionan a continuación:

- **Primer Periodo de Inscripción TORNEO AGUILA I 2017:** Del 19 de diciembre de 2016 al 17 de febrero de 2017.
- **Segundo Periodo de Inscripción TORNEO AGUILA II 2017:** Del 19 de junio de 2017 al 28 de julio de 2017.

De otra parte en observancia a lo dispuesto en la Circular FIFA 818 del 12 de septiembre de 2002 para aquellos jugadores que al cierre oficial de los periodos no se encuentren vinculados a ningún club mediante contrato de trabajo se reabrirán las inscripciones por un término de ocho (8) días calendario. Para estos efectos, dichos periodos de inscripciones se establecen así: en el campeonato TORNEO ÁGUILA I, del 20 de marzo al 24 de marzo de 2017 y en la TORNEO ÁGUILA II del 4 de septiembre al 8 de septiembre de 2017. Para el caso de jugadores que necesiten Certificado de Transferencia Internacional (CTI) en los periodos anteriormente mencionados, será necesario contar con autorización de la FIFA, quien estudiara caso por caso.

Los clubes deberán inscribir a sus jugadores mediante solicitud electrónica a través del sistema on-line COMET de la FCF de conformidad con lo establecido en la Circular DIMAYOR No. 034 del 17 de diciembre de 2013, la cual deberá ser presentada dentro del término oficial de inscripciones. Sin embargo, la actuación de los mismos sólo será autorizada una vez se legalice su situación de transferencia conforme a los normas establecidas por la Dimayor. Para estos efectos el club interesado dispone de un plazo



único de ocho (8) días calendario, contados a partir del cierre de inscripciones.

Parágrafo: Para la actuación válida de un jugador, delegado o miembro de cuerpo técnico, será necesaria la aprobación de su inscripción con una antelación no menor a 4 horas de antelación al partido.

No se podrán efectuar inscripciones durante el día domingo.

Artículo 23°.-Las inscripciones efectuadas no podrán cancelarse dentro de un mismo Campeonato para ampliar los cupos establecidos en el Artículo 21° de este Reglamento.

Artículo 24°.-El jugador que aparezca inscrito en la planilla de juego de un partido oficial, no podrá cambiar de un Club a otro que participe en el mismo Campeonato.

Artículo 25°.-Sólo podrá actuar como jugador y figurar como tal en las planillas de juego, quien haya obtenido la respectiva aprobación de la DIMAYOR a través del sistema COMET y se encuentre registrado en la planilla oficial del jugadores, previo el lleno de los requisitos exigidos para el efecto.

Artículo 26°.-Las inscripciones aprobadas por la DIMAYOR para el TORNEO ÁGUILA I continuarán vigentes para el Campeonato TORNEO ÁGUILA II salvo que los clubes que las efectuaron manifiesten lo contrario por escrito.

Artículo 27°.-Mediante la inscripción, los jugadores aceptan los estatutos y reglamentos de la FIFA, la Confederación Sudamericana, la FCF, la DIMAYOR y el club al cual pertenecen.

Artículo 28°.-Los jugadores profesionales inscritos para los Campeonatos “TORNEO ÁGUILA I” y “TORNEO ÁGUILA II” no podrán actuar en torneos que se celebren simultáneamente al de la DIMAYOR, salvo si se trata del Campeonato Sub 20 organizado por la FCF, o cuando representen a su país en un Seleccionado Nacional o en los torneos internacionales reconocidos por la FIFA o la Confederación Sudamericana de Fútbol.

Artículo 29°.-Los jugadores provenientes de la Categoría primera “A” podrán ser inscritos en la Categoría primera “B”, dentro del término y con sujeción al régimen de inscripciones previsto para tal efecto. Sin embargo, una vez formalizada la respectiva inscripción, los jugadores no podrán regresar nuevamente a la Categoría anterior dentro de un mismo campeonato.



En igual forma se procederá respecto de la Categoría primera A, cuando se trate de la inscripción de jugadores provenientes de la Categoría primera B.

Artículo 30°.-Los jugadores inscritos en el Campeonato SUB-20 organizado por la FCF podrán participar a prueba en el TORNEO ÁGUILA I y II 2017.

Artículo 31°.-Las inscripciones de las personas que conforman el cuerpo técnico, cuerpo médico y delegado de los clubes se efectuarán de la forma prevista para los jugadores y se deberá acompañar de los siguientes documentos:

1. **CONTRATO:** para el caso del Director Técnico, Asistente Técnico y Preparador Físico.
2. Documento de identidad autenticado.

Parágrafo 1: Para el caso del médico se deberá presentar tarjeta profesional que lo acredite para el desempeño del cargo para el cual se está registrando y el kinesiólogo deberá adjuntar certificado o diploma que lo acrediten para el desempeño del cargo.

Parágrafo 2: Los clubes podrán inscribir un máximo de tres (3) personas para el cargo de Delegado.

Artículo 32°.-Ningún Director Técnico, Asistente Técnico o Preparador Físico podrá ser inscrito en dos (2) clubes diferentes en un mismo campeonato.

Artículo 33°.- Los clubes participantes deberán presentarse en los partidos con el médico que se encuentre inscrito ante la DIMAYOR en el sistema COMET y efectuar el consecuente registro en la planilla de juego. Sin el cumplimiento de este requisito el árbitro se abstendrá de iniciar o continuar el compromiso, con las consecuencias disciplinarias que ello le acarrea al club infractor.

CAPITULO IV DISPOSICIONES ESPECIALES

Artículo 34°.- Los clubes participantes en el Torneo Águila tienen la obligación de remitir a la DIMAYOR al día siguiente de la realización del partido, la información correspondiente a la recaudación y taquilla en el formato establecido para ello por la DIMAYOR.



Artículo 35°.- El club local entregará al visitante veinticinco (25) boletas de cortesía, discriminadas así: diez (10) correspondientes a la mejor tribuna y quince (15) de la tribuna siguiente. Estas boletas deberán ser enviadas en sobre cerrado directamente al Delegado del club, el día anterior al encuentro o a más tardar seis horas antes de la iniciación del mismo.

Parágrafo 1: Para cada uno de los partidos de las Fases Cuartos de Final, Semifinal y Final, el club local deberá poner a disposición del club visitante un mínimo de mil (1000) boletas distribuidas de la siguiente manera: 50 de la mejor tribuna, 50 de la siguiente tribuna y el resto a convenir entre los clubes.

Para lo anterior, el club visitante deberá efectuar el pago de las boletas convenidas con 48 horas de antelación a la realización del partido, de lo contrario el club local podrá disponer de las mismas.

Parágrafo 2: En todos los partidos del Torneo Águila el club local debe disponer de un palco con todas las medidas de seguridad y una capacidad mínima para diez (10) personas para los directivos del club visitante.

Parágrafo 3: Para los partidos de ida y vuelta de la Final del Campeonato, a solicitud de la DIMAYOR el club correspondiente deberá poner sin costo alguno a disposición de dicha entidad 40 boletas de la mejor tribuna.

Artículo 36°.- En la planilla de juego pueden inscribirse once (11) jugadores titulares y siete (7) suplentes y efectuarse únicamente tres (3) cambios;

Artículo 37°.- En la planilla de juego de partidos oficiales de la DIMAYOR, durante los Campeonatos “TORNEO ÁGUILA I” y “TORNEO ÁGUILA II”, deberán figurar un mínimo de doce (12) jugadores colombianos por nacimiento de los dieciocho (18) jugadores inscritos permitidos.

Artículo 38°.- En cada uno de los encuentros oficiales de que trata el Artículo anterior del presente Acuerdo, se podrán mantener en el terreno de juego hasta tres (3) jugadores extranjeros.

Artículo 39°.- Los asistentes oficiales del club (director técnico, asistente técnico, preparador físico, médico, kinesiólogo) que sean inscritos en las planillas



DIMAYOR
DIVISIÓN MAYOR DEL FÚTBOL COLOMBIANO

Cra 45A # 94-06 / Bogotá, Colombia
PBX: 518 5510 / FAX: 518 5512
dimayor@dimayor.com
www.dimayor.com.co

de juego, deberán ocupar los mismos cargos para los cuales fueron registrados en la DIMAYOR al momento de su inscripción oficial.

Artículo 40°.- La planilla deberá llenarla el club local, una (1) hora antes de iniciarse el partido; acto seguido lo hará el club visitante.

Artículo 41°.- Los clubes deberán presentarse en el terreno de juego por lo menos quince (15) minutos antes de iniciarse el partido.

Artículo 42°.- Los horarios oficiales de los partidos serán los que determine la DIMAYOR de conformidad con la programación de los operadores de televisión.

Artículo 43°.- Los partidos deben iniciarse a la hora programada y el tiempo de descanso no puede exceder los quince (15) minutos reglamentarios.

Artículo 44°.- Los presidentes y miembros de comité ejecutivo o junta directiva de los clubes no podrán desempeñarse como delegados de los clubes y tampoco podrán ingresar ni permanecer en el campo de juego.

El ingreso al camerino arbitral está reservado exclusivamente a la terna, al cuarto oficial y al Comisario Deportivo. En consecuencia ninguna otra persona podrá acercarse a dicho lugar sin autorización.

Artículo 45°.- Los delegados de los clubes tienen prohibido fijar en la planilla de juego cualquier tipo de anotaciones diferentes a las señaladas en dicho documento.

Artículo 46°.- Los actos o programaciones que ocasionalmente se incluyen en la jornada oficial tales como: saques de honor, minutos de silencio, distinciones, etc., deben ser autorizados por la DIMAYOR, en tal sentido, los clubes contarán con cuarenta y ocho (48) horas de antelación a la hora programada para el inicio del partido para la respectiva solicitud.

Artículo 47°.- Se deberán colocar estratégicamente seis (6) balones de reserva como mínimo alrededor del campo, alineados uno detrás de cada marco y dos en cada uno de los laterales, además del balón que está en juego, para un total de siete (7).

Artículo 48°.- Los balones de uso obligatorio para todos los encuentros deberán ser marca "GOLTY PROFESSIONAL".

Artículo 49°.- Los clubes locales deberán entregar al Comisario de Campo, previa presentación de la comunicación enviada en cada fecha por la DIMAYOR, la suma correspondiente al pago de los honorarios para el encuentro, antes





de iniciarse el segundo tiempo del partido. Sin el cumplimiento de este requisito el árbitro se abstendrá de continuar el compromiso, con las consecuencias disciplinarias que ello le acarrea al club infractor.

Igualmente, los clubes deberán enviar a la DIMAYOR copia del contrato que suscriban para efectos de la prestación de los servicios de arbitraje, comisario deportivo y control radial.

Artículo 50°.-Los recogebolas son auxiliares de los árbitros y de los jueces de línea para efectos de la agilización del juego. Deben ser niños menores de 12 años y su única misión es cooperar en el desarrollo normal de los partidos con responsabilidad e imparcialidad. Dichas personas serán seleccionadas por los clubes, buscando por todos los medios que su labor se realice con capacidad y eficiencia y en ningún momento interfiera la actividad de quienes hacen parte del espectáculo. Mínimo se deberá hacer uso de 8 recogebolas y máximo 10.

Artículo 51°.-Los clubes visitantes deberán avisar al club local y al oficial de seguridad de la DIMAYOR la fecha y hora de llegada a la ciudad en donde se realizará el partido.

Dicha información se deberá suministrar a más tardar 72 horas antes a la realización del partido.

Artículo 52°.-Los clubes visitantes deberán desplazarse a la ciudad donde les corresponda jugar, el día anterior a la celebración del partido.

Artículo 53°.-Los clubes deberán llegar al estadio por lo menos con una hora y media de anticipación a la iniciación del encuentro.

Artículo 54°.- Antes de iniciar los campeonatos oficiales los clubes deberán inscribir en la Dimayor dos (2) opciones de uniformes.

Parágrafo 1: Los colores de la camiseta, pantaloneta y medias de los uniformes uno (1) y dos (2), no podrán coincidir.

Parágrafo 2: Se deberán inscribir tres (3) opciones de uniforme de arquero, que en todo caso serán de diferente color al uniforme de los jugadores de campo.

Parágrafo 3: Para efectos de la transmisión por televisión de los encuentros y con la finalidad de evitar confusiones en los colores de los uniformes utilizados por los clubes, la



Dimayor determinará para cada fecha el uniforme que deberá utilizar cada club.

Artículo 55°.-Si en opinión del árbitro o del Comisario Deportivo los colores de los uniformes de los clubes se prestan a confusión o resultan inadecuados para efectos de la transmisión del encuentro por televisión, el club local utilizará su uniforme oficial (Número 1), mientras que el club visitante deberá vestir su uniforme de reserva (Número 2) o una combinación del uniforme oficial y del de reserva.

Artículo 56°.-La siguiente es la interpretación del inciso 9, artículo 31 del Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol, el cual consagra un beneficio especial para los clubes que tengan jugadores concentrados en una selección nacional de mayores perteneciente a una asociación miembro de FIFA y durante ese lapso se vean afectados con la suspensión de sus jugadores disponibles.

La norma en comento está referida a cualquier nacional de mayores perteneciente a una asociación miembro de FIFA y a la Selección Colombia Sub-20, siendo necesario advertir que para la efectividad de esta concesión deben concurrir los siguientes presupuestos:

- a) Que el jugador llamado a integrar la Selección Nacional, se halle inscrito oficialmente en la DIMAYOR con el club solicitante del beneficio al momento de la convocatoria.
- b) El beneficio no operará en caso de convocatoria de los jugadores previstos en el artículo 30 del presente reglamento.
- c) Que dicho jugador esté en posibilidad de actuar, es decir, que no se halle incurso en sanción disciplinaria.

El procedimiento para viabilizar la situación de favorabilidad establecida en la norma mencionada, debe ante todo armonizar con los principios de equidad deportiva y el interés general de los clubes que participan en el certamen. En tal sentido, el club interesado en acogerse a esta prerrogativa lo solicitará por escrito a la autoridad disciplinaria correspondiente de la DIMAYOR con una antelación de veinticuatro (24) horas a la fecha señalada para iniciar el cumplimiento de la sanción, mediante comunicación escrita, especificando el jugador que será



favorecido con este prerrogativa, con lo cual se entenderá radicada la petición.

Las consideraciones expresadas en precedencia constituyen la filosofía y el marco general de aplicación de la norma. En consecuencia, cualquier situación no prevista será resuelta por separado por la autoridad disciplinaria correspondiente.

Artículo 57°.-Cuando por fuerza mayor deba suspenderse un partido del Campeonato Profesional en todo o en parte, el partido o el tiempo faltante se jugará al día siguiente iniciándose entre las 9 a.m. y las 3:30 p.m., a disposición de la DIMAYOR, notificación que debe hacerse el mismo día de la suspensión.

El club local deberá abonar el 50% adicional del valor establecido para honorarios de la terna arbitral, del cuarto árbitro y el Comisario Deportivo.

Se considerará que no hay fuerza mayor si la suspensión obedece al retiro de la cancha sin autorización de uno de los equipos o a la conducta de los espectadores o a la falta de garantías para la organización del espectáculo deportivo establecidas reglamentaria o legalmente.

Artículo 58°.-Cuando por fuerza mayor el club visitante no pueda viajar, la Presidencia de la Dimayor fijará una nueva fecha, consultando el interés de los clubes en disputa.

La presente disposición no se aplicará si el club visitante no cumple con lo previsto en el artículo 52 del presente reglamento.

Artículo 59°.-Por ningún motivo, ni siquiera mediante el acuerdo de las partes, un partido oficial puede ser cambiado a amistoso.

Igualmente, ningún club podrá solicitar aplazamiento de partidos con el fin de disputar encuentro de carácter amistoso en fechas que coincidan con el calendario del Torneo Águila.

Artículo 60°.-Cuando por fuerza mayor un partido oficial sea suspendido, se reanudará conforme a lo dispuesto en este reglamento, manteniendo el marcador registrado en el momento de la suspensión y se jugará sólo el tiempo que resta para su terminación. Cuando un partido se suspende por hechos de la naturaleza o fuerza mayor después de haberse jugado ochenta (80) minutos o más, se dará por finalizado con el marcador registrado en el momento de la suspensión.



DIMAYOR
DIVISIÓN MAYOR DEL FÚTBOL COLOMBIANO

Cra 45A # 94-06 / Bogotá, Colombia

PBX: 518 5510 / FAX: 518 5512

dimayor@dimayor.com

www.dimayor.com.co

Parágrafo: No se aplicará la disposición cuando la suspensión del partido programado en horario nocturno sea por causa de falta del fluido eléctrico en el estadio. En tal caso se deberá reanudar el partido de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 56 del presente Reglamento.

Artículo 61°.- Los Clubes deberán registrar ante la DIMAYOR dos (2) direcciones de correo electrónico (E-Mail), las que revestirán el carácter de oficiales, mediante las cuales se canalizará todo tipo de información, documentación, normas y/o disposiciones que se dicten durante el desarrollo del campeonato.

Artículo 62°.- En la premiación de la Gran Final del Torneo Águila 2017 sólo podrán estar presentes los jugadores, miembros de cuerpo técnico inscritos en la planilla de juego del partido, y el Presidente del club correspondiente.

Artículo 63°.- La empresa ÁGUILA S.A. tiene derecho a la colocación de vallas y dummies oficiales del Torneo Águila en el escenario deportivo de conformidad con lo estipulado en el contrato de patrocinio y en la Circular 32 de diciembre 10 de 2014.

Parágrafo: Para los partidos de la fase final, los clubes locales deberán entregar todas las facilidades para que la empresa Águila S.A. organice y ejecute la ceremonia de premiación y ambientación antes, durante y después del partido dentro del escenario deportivo, además de la ubicación en la mitad de las vallas tanto de occidental como de oriental primera línea con referencia a la final de El Torneo.

Artículo 64°.- Salvo las excepciones expresamente estipuladas en el contrato, la firma ÁGUILA S.A. tendrá exclusividad tanto en lo referente a publicidad estática como en uniformes, para lo cual los clubes deberán abstenerse de contratar con compañías que sean competencia del patrocinador.

Artículo 65°.- Los clubes deberán portar en la manga de la camiseta del uniforme oficial el logotipo del Torneo Águila y la DIMAYOR, durante los encuentros oficiales del Campeonato.

Artículo 66°.- Antes del inicio del Torneo Águila I, los clubes deberán remitir a la DIMAYOR una copia del contrato de arrendamiento del escenario deportivo que utilizarán para participar en el certamen.





DIMAYOR
DIVISIÓN MAYOR DEL FÚTBOL COLOMBIANO

Cra 45A # 94-06 / Bogotá, Colombia
PBX: 518 5510 / FAX: 518 5512
dimayor@dimayor.com
www.dimayor.com.co

Artículo 76°.- VIGENCIA:

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

PRESIDENTE,

SECRETARIO GENERAL,

JORGE FERNANDO PERDOMO

RAFAEL E. ARIAS ESPINOSA

